



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA UNICA- (AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)  
E-mail: [stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**TRASLADO COMÚN A LAS PARTES**  
**DEMANDANTE Y DEMANDADA POR CINCO (5) DÍAS**  
**AREA LABORAL**

Hoy dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho (8:00) de la mañana, INICIA el término de cinco (5) días de traslado común<sup>1</sup> para que las partes DEMANDANTE Y DEMANDADA, PRESENTEN LOS ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 31 de julio de 2023. VENCE EL TRASLADO: el día nueve (9) de agosto del mismo año, a las seis (6:00) de la tarde.

RADICADO	CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-002-2022-00023-01</u>  APELACIÓN AUTO	ORDINARIO LABORAL	LEIDY SUSANA PEÑALOZA PEÑALOZA	ELDA MIGDALIA MENDOZA BAUTISTA	PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA Se inserta el auto de fecha 31 de julio de 2023 Consulta en el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona</a> micrositio TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	2 DE AGOSTO DE 2023  HORA: 8:00 A.M.	9 DE AGOSTO DE 2023  HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, [stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<sup>1</sup> Artículo 13. Num. 2. Ley 2213 de 2022. Cuando se trate de apelación de un auto se dará traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días y se resolverá el recurso por escrito.

- Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (9 de agosto de 2023), a las seis (6:00) de la tarde,
- Al día siguiente la Secretaría ingresará el expediente al Despacho del señor Magistrado sustanciador para resolver el recurso. (Artículo 13 Num. 2. Ley 2213 de 2022)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a las partes Demandante y Demandada que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



---

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria